

ANUNCIO

RESULTADO DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA REALIZADA EL DÍA 16/02/2022 A LOS ASPIRANTES DEL TURNO DE MOVILIDAD DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (1 TURNO LIBRE Y 1 TURNO DE MOVILIDAD) DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

Por el Órgano Técnico de Selección, a la vista del informe de fecha 17 de febrero de 2022 emitido por los Asesores de la prueba psicotécnica, acuerda por unanimidad otorgar la siguiente calificación en la prueba indicada:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | CALIFICACIÓN |
|----|-----------------------------|----------------|----------------|
| 1 | BARRAGÁN MONTOYA | ANA ISABEL | NO APTA |
| 2 | CASTAÑO FERNÁNDEZ | FRANCISCO JOSÉ | APTO |
| 3 | CUTILLAS BERESALUCE | DAVID | APTO |
| 4 | FERNÁNDEZ-CALVILLO VILLODRE | AGUSTÍN | NO APTO |
| 5 | GORRETA AMADOR | ANTONIO | APTO |
| 6 | HERNANDEZ CABALLERO | JESÚS | NO APTO |
| 7 | MACIÁ GIRONA | ANTONIO | APTO |
| 8 | NAVARRETE CHORRO | VÍCTOR | APTO |
| 9 | SANTANDER GÁZQUEZ | JOSÉ ANTONIO | NO APTO |

El Órgano Técnico de Selección acuerda por unanimidad que, **los aspirantes que han sido calificados como No Aptos/as, podrán consultar con los Asesores de la prueba psicotécnica la calificación obtenida, el día 21 de febrero de 2022 a las 11:30 Horas en el Departamento de Bienestar Social** del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5, planta 1ª).

Contra las actuaciones del Órgano Técnico de Selección, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, las personas aspirantes podrán presentar:

- Durante dos días hábiles, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el propio Tribunal, o
- El presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada siendo competente para su resolución el Concejal Delegado de Recursos Humanos, órgano competente para resolver dichos recursos contra actos dictados por el Tribunal nombrado por él, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. La interposición podrá realizarse ante el propio Tribunal o ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015.

En Guardamar del Segura a 17 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Fdo.: Jesús R. Álvarez Amorós

EL SECRETARIO
Fdo.: José M. Tintor Aldeguer

// Documento firmado digitalmente //

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

